

24 de junio de 2013

## ANMAT DETECTA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO PROHIBIDO

La ANMAT informa que ha detectado que la firma "Medigroup S.A." **continuó fabricando y comercializando el producto "Bomba evacuadora descartable para el drenaje de heridas ULTRAVAC"**, pese a que éste se encuentra prohibido desde el año 2009.

Esta Administración Nacional recuerda que, mediante la **Disposición N° 615/09**, suspendió oportunamente la habilitación de la firma "Medigroup S.A." como fabricante e importadora de productos médicos. Además, mediante la norma mencionada prohibió la comercialización y el uso de todos los productos elaborados por dicha empresa y ordenó el retiro del mercado de los mismos.

Si bien posteriormente la firma solicitó el levantamiento de la suspensión, la ANMAT no hizo lugar a dicho pedido por haberse constatado, a través de una inspección, que no se habían revertido las irregularidades que originaron la medida.

Por lo expuesto, la ANMAT recomienda a la población que se abstenga de adquirir y/o utilizar el producto detallado.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:



